

SEÑORES ACCIONISTAS

Por la presente me cumple poner a vuestro conocimiento, mi informe Administrativo de labores inherentes a mi cargo de Administrador de la compañía **DISTRIBUIDORA DEL LITORAL PATRIMAR CIA.LTDA.** Correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

DISTRIBUIDORA DEL LITORAL PATRIMAR CIA.LTDA. una Compañía Limitada dedicada a la actividad de Venta al por Mayor de Combustibles, como es de conocimiento realiza sus actividades en el ámbito en el que se desenvuelven similares empresas, cuya actividad se vio afectada en muchos aspectos como son: la situación económica, el alza de los impuestos y ciertas leyes y reformas en materia tributaria.

Nuestros objetivos trazados desde el inicio del ejercicio económico que comentamos han tenido en la práctica un cumplimiento, si bien no como se esperaba, al menos muy apegado a dichos lineamientos y no ha tenido movimiento económico alguno pero hemos cumplido con la presentación de nuestra información contable y tributaria de nuestros activos ya que movimiento económico de ingresos o gastos no hemos tenido ni tampoco hemos contratado a ningún trabajador.

En lo que se refiere a la administración de la Sociedad, esta se ha esforzado por ceñirse a las políticas y decisiones emanadas de la Junta General de Accionistas, máximo organismo rector de la Administración de la Compañía, en todos sus aspectos, económico, laboral, tributario, etc.

A su vez les informo que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.ICL.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial 348 del 4 de septiembre del 2006, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, que mediante resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, resolvió establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías. Cabe indicar que para nuestra compañía constituida en el 2012, la aplicación de dichas normas son en el periodo 2012, para lo cual se debe contratar los peritos que sean necesarios para la adopción y aplicación de dichas normas.

Atentamente,



MARCO PATRICIO SALAZAR ANDRADE
GERENTE
C.I. 0904058195